



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 07 SEP 2015

Expte. N° 17.111/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma eleva notas del personal del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de esa Secretaría, mediante las cuales informan sobre la delicada situación que se encuentran atravesando con la Srta. Sofía RODRIGUEZ, personal de apoyo universitario categoría 4.

Asimismo manifiesta que los problemas de relación entre la Srta. RODRIGUEZ con el personal y padres usuarios se agudizaron durante éste año y se produjeron con mayor frecuencia.

Por tal razón, y teniendo en cuenta la naturaleza del trabajo que se realiza en el Jardín, la responsabilidad con los niños y para evitar inconvenientes mayores, solicita se la traslade en forma transitoria a la DIRECCIÓN DE DEPORTES, hasta tanto se resuelva el problema planteado.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA en su Dictamen N° 571 aconseja el traslado transitorio, se haga conocer de las actuaciones a la Srta. RODRIGUEZ y oportunamente se de intervención a la Dirección de Salud Universitaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Trasladar en forma transitoria a la Srta. Sofía RODRIGUEZ, personal de apoyo universitario Categoría 4 del JARDÍN MATERNO INFANTIL, a la DIRECCIÓN DE DEPORTES de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, sin modificación de su situación de revista, a partir de su notificación y hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la Srta. Sofía RODRÍGUEZ, que puede pasar por la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Coordinación Administrativa, a fin de tomar conocimiento de las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido lo dispuesto en el artículo 2°, siga a la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA para su intervención y a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0908-15